



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

FIJA HORARIO JORNADA LABORAL DE DON MARCELO ALEJANDRO GAJARDO CERÓN, CONDUCTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

DECRETO N° 1877

CHILLÁN VIEJO, 08 MAR 2023

VISTOS: Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto N° 1897 del 26 de noviembre de 1965 que reglamenta implantación de jornada única o continua de trabajo, Decreto N° 2969 del 20 de septiembre de 1996, que incorpora a Ñuble y Octava Región del Bío Bío a la jornada única o continua de trabajo. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio de normar y estandarizar la jornada única o continua de trabajo de los funcionarios de Salud Municipal, cautelando el control de la asistencia y permanencia en su lugar de trabajo.

Resolución interna N° 3 de fecha 07 de marzo de 2023, de la Sr. Rodrigo Fernández Mercado, Profesional de apoyo del Departamento de salud, en donde informa por necesidades del servicio modificación de jornada laboral de Don **Marcelo Alejandro Gajardo Cerón**, C. de Identidad N° [REDACTED] Conductor.

Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

DECRETO

1.- FIJA horario de trabajo de Don **Marcelo Alejandro Gajardo Cerón**, C. de Identidad N° [REDACTED] Conductor del Departamento de Salud, por 44 horas semanales, a contar del 13 de marzo de 2023:

Horario Entrada: lunes a viernes a las 7:30 hrs.

Horario Salida: lunes a jueves a las 16:45 hrs.

Horario Salida: viernes a las 15:45 hrs.

2.- Don Marcelo Alejandro Gajardo Cerón, deberá registrar su asistencia en reloj biométrico autorizado para tales efectos, al término e inicio de cada jornada laboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/RBF/OES/ODIC/CSN/tmq

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, DESAMU, Carpeta RR.HH.

